

DECRETO ALCALDICIO N° 1647,

FRESIA, 28 MAYO 2019

VISTOS:

1. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de 1° de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, conforme artículo 127, de la ley N° 18.695.

2. Las atribuciones conferidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Lo dispuesto en el Título V De la responsabilidad administrativa, de la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

4. El decreto alcaldicio N° 1.544, de 13 de mayo de 2019, que aprueba la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

5. El decreto alcaldicio N° 1.001, de 4 de abril de 2019, que nombra al Director de Control.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en el oficio N° 2.829, de 2019, de la Contraloría Regional de Los Lagos, que ordena a esta municipalidad adoptar medidas para determinar eventuales responsabilidades administrativas derivadas de observado en la licitación pública ID 4041-8-LE19.

DECRETO:

1. INSTRÚYASE, un sumario administrativo con el fin de establecer eventuales responsabilidades administrativas en el proceso de evaluación de la licitación pública ID 4041-8-LE19 del Departamento de Administración de Educación Municipal, mencionado en el considerando del presente acto administrativo.

2. DESIGNÁSE como Fiscal del Sumario Administrativo a don Gustavo Flores Gonzalez, Director del citado DAEM.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE COMUNIQUESE,

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/hac



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE